



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 02174/2011, en el cual se tramita la presentación de la Profesora Adjunta Ab. Alexandra Gisela Hintz, solicitando se apruebe el Informe de actividades académicas 2010 y Plan de tareas 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Profesor Titular de la Cátedra, del Director del Departamento de Derecho Comercial y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

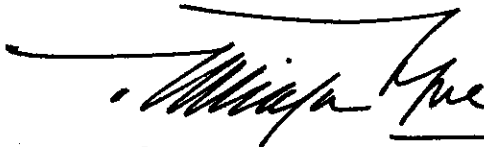
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

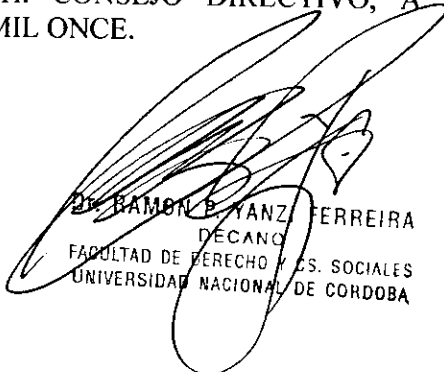
Art. 1°.- Tomar conocimiento del Informe de actividades académicas 2010 y Plan de tareas 211 presentado por el Profesora Adjunta de la Cátedra "A" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones Ab. **Alexandra Gisela HINTZ**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Derecho Comercial y a la Dirección de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN E. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 155/11.-